



Ayuntamiento de Aldearrubia

SALAMANCA

Plz . de la Villa nº 5.37340.ALDEARRUBIA. - Tef-Fax: 923.36.31.10

Acta de la Sesión celebrada por el Pleno del Ayuntamiento de Aldearrubia el día Veintiséis de Julio de Dos Mil Doce

	CARGO	NOMBRE Y APELLIDOS
ASISTENTES	Alcalde-Presidente	D. FIDEL MONTEJO CASTILLA
	Concejal	D. RAFAEL CALVO NOREÑA
	Concejal	D ^o . M ^o DEL ROCIO GARCIA SIERRA
	Concejal	D. ALVARO LASO GAMALLO
	Concejal	D. JORGE SANCHEZ OLIVERA
	Concejal	D. SANTIAGO PALOMERO PRIETO
	Concejal	D. ANDRES GAMALLO PRIETO
SECRETARIA-INTERVENTORA: Ana Isabel Prieto Barbero		

=====

En la Casa Consistorial de Aldearrubia, a VEINTISEIS DE JULIO DE DOS MIL DOCE, se reunieron los Sres. Concejales señalados más arriba con la finalidad de celebrar Sesión Ordinaria convocada con tal carácter, bajo la Presidencia de D. Fidel Montejo Castilla, de acuerdo con lo dispuesto por la legislación vigente y por este Órgano.

Siendo las Veintiuna Horas Treinta Minutos y en presencia de los Siete Concejales, que suponen el total de miembros de la Corporación Local, se da por iniciado el acto, en cuyo seno fueron adoptados los siguientes acuerdos en relación con el contenido del orden del día de la convocatoria.

1.- Lectura y aprobación, si procede, del borrador del acta de la Sesión Anterior.

Por parte del Sr. Alcalde se pregunta a los asistentes sobre si desean realizar alguna observación o alegación respecto del contenido del acta de la sesión celebrada el día 26 de Julio de 2012, distribuida con la convocatoria. Ello en virtud de lo dispuesto en el Artículo 91 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales.

Ninguno de los Concejales que asistieron a la sesión hace uso de la palabra por lo que queda aprobada por unanimidad dicho Acta y será trascrita al Libro de Actas del Pleno del Ayuntamiento.



Ayuntamiento de Aldearrubia

SALAMANCA

Plz . de la Villa nº 5.37340.ALDEARRUBIA. - Tef-Fax: 923.36.31.10

2.- Acuerdos que procedan respecto a la convocatoria de la Diputación Provincial para la Programación del Plan Bianual de Inversiones 2012/2013.

Por el Sr. Alcalde se informa a los Concejales de la Convocatoria efectuada por la Diputación Provincial para el Programa Provincial Bianual 2012 - 2013 para la Cooperación Económica a las Obras y Servicios de Competencia Local para la posterior elaboración de los Planes de Cooperación Económica a las Obras y Servicios Municipales, aprobado por el Pleno Provincial el día 29 de Junio de 2012, siendo la cantidad asignada al Ayuntamiento, de acuerdo con los criterios establecidos en la Ordenanza Reguladora y en las Bases de Convocatoria publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia nº. 129 del 6 Julio de 2012, de 45.120,41 €.

Se refiere el Alcalde a que se han sopesado las necesidades del municipio de cara a la correcta prestación de los Servicios Municipales que son de su competencia y que se encuentran previstos legalmente, por lo que propone a los/as Sres/as Concejales la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO. - Solicitar de la Excm. Diputación Provincial de Salamanca la inclusión de las obras correspondientes a:

A) "SUSTITUCIÓN DE LÁMPARAS DEL ALUMBRADO PUBLICO" cuya necesidad de ejecución se justifica en el importante ahorro económico que puede suponer la sustitución de las lámparas de todas las farolas que integran la red de alumbrado público de la localidad.

B) "SUSTITUCIÓN DE TUBERIAS PARA DAR SERVICIO AL COLEGIO PUBLICO" que se justifica en la necesidad de dar una solución a las constantes averías que se producen en la red municipal de abastecimiento de agua en la zona del Colegio Público de la Calle Prado 20, debido al mal estado en que se encuentra ese tramo de tubería .

SEGUNDO. - Poner en conocimiento de la Diputación Provincial el compromiso formal y expreso de contribuir con la participación municipal que se fije a la financiación de las inversiones para las que se solicita la ayuda.

TERCERO. - En relación con el Proyecto Técnico para la realización de las distintas obras:



Ayuntamiento de Aldearrubia

SALAMANCA

Plz . de la Villa nº 5.37340.ALDEARRUBIA. - Tef-Fax: 923.36.31.10

- Para la primera de "SUSTITUCION DE LÁMPARAS DEL ALUMBRADO PUBLICO" el Ayuntamiento SOLICITA que, una vez aprobada la inversión, sea redactado por la Diputación Provincial de Salamanca.
- Para la segunda obra de "SUSTITUCIÓN DE TUBERIAS PARA DAR SERVICIO AL COLEGIO PUBLICO" será el Ayuntamiento de Aldearrubia el que se encargue de la redacción y aprobación del Proyecto Técnico necesario para la ejecución de las Obras. Dicho Proyecto se confeccionará por los Servicios Técnicos Municipales.

CUARTO.- En cuanto a la contratación de las obras, una vez aprobada la inversión, se Solicita de la Excm. Diputación Provincial la delegación para la contratación de la OBRA "SUSTITUCIÓN DE TUBERIAS PARA DAR SERVICIO AL COLEGIO PUBLICO", de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 32.2 del Real Decreto Legislativo 781/86 de 18 de abril TRRL habida cuenta que de se da el supuesto legal de terminación de obras que cuentan con fases anteriores que han sido contratadas y ejecutadas por el Ayuntamiento, solicitando de la Excm. Diputación Provincial que proceda a la contratación de la obra "SUSTITUCION DE LAMPARAS DEL ALUMBRADO PUBLICO".

QUINTO.- En cuanto a la disponibilidad de los terrenos, autorizaciones y concesiones precisas para la ejecución de las distintas obras, certificar que existe disponibilidad de todos los terrenos precisos para llevarlas a cabo y no serán necesarias autorizaciones ni concesiones.

Reservando la cantidad restante hasta completar el importe adjudicado inicialmente para obras de PAVIMENTACIÓN que se ejecutarán en 2013.

Al no solicitar ninguno/a de los/as Sres/as. Concejales el uso de la palabra, en virtud de lo dispuesto en el Artículo 93 del R.O.F.R.J.C.L., por el Sr. Alcalde se somete a votación la propuesta, siendo la forma de emitir el voto ORDINARIA.

VOTOS A FAVOR DE LA PROPUESTA COMPLETA: 4 Concejales del Grupo Popular.

Los 3 Concejales del Grupo Socialista votan a favor de la propuesta, excepto por lo que se refiere al punto 4 sobre la contratación de las 2 obras, ya que manifiestan su voluntad de que sea la Diputación Provincial de Salamanca la que contrate ambas inversiones.



Ayuntamiento de Aldearrubia

SALAMANCA

Plz. de la Villa nº 5.37340.ALDEARRUBIA. - Tef-Fax: 923.36.31.10

3.- Acuerdos que procedan sobre el destino de la subvención directa concedida por la Diputación Provincial al Ayuntamiento en el Plan Extraordinario de Inversiones 2012.

Por parte del Sr. Alcalde se da cuenta a los Concejales de que, según la comunicación cursada por la Diputación Provincial, el Pleno Provincial, en sesión celebrada el día 29 de junio de 2012, aprobó la cobertura financiera para la concesión directa de una subvención a los Ayuntamientos de la Provincia, entre ellos el de Aldearrubia, para la realización de obras y suministros que contribuyan a garantizar la sostenibilidad del municipio considerándose como tales:

- Proyectos que mejoren en calidad y cantidad el abastecimiento de agua para el consumo humano.
- Proyectos de renovación del ciclo hidráulico, en su doble vertiente de abastecimiento y saneamiento.
- Proyectos de renovación del alumbrado público por medio de materiales y equipos más eficientes en el consumo de energía.
- Proyectos de mejora de la gestión de los residuos.
- Proyectos de reforma de edificios y equipamientos que contribuyan a la reducción de costes mediante una mayor eficiencia energética y/o mejora de la envolvente térmica.
- Proyectos encaminados a la reducción de costes mediante cogeneración energética.

Excepcionalmente a petición de los Ayuntamientos serán subvencionables proyectos complementarios o fases de proyecto para terminación de obras.

El Alcalde propone la adopción de acuerdo para realizar una obra que es la renovación de la red municipal de abastecimiento de agua en el tramo que va desde la Avda. de los Labradores en su cruce con la Calle Salamanca hasta enlazar con el final de la Calle Ermita. De esta forma se completaría la red nueva y se evitarían las constantes averías que sufre esa zona.

Terminada la exposición por unanimidad de los siete Concejales presentes en el acto, que supone en el total de miembros que de derecho forman la Corporación Local, se adopta el siguiente acuerdo:



Ayuntamiento de Aldearrubia

SALAMANCA

Plz. de la Villa nº 5.37340.ALDEARRUBIA. - Tef-Fax: 923.36.31.10

Primero.- Destinar la subvención directa para gastos de inversión, al amparo de la convocatoria efectuada por la Diputación Provincial de Salamanca SUBVENCIONES EXTRAORDINARIAS INVERSIONES 2012, a la obra "Renovación de la Red Municipal de Abastecimiento, último tramo Avda. Labradores - con la Calle Ermita" por el importe total concedido que asciende a la cantidad de 8.703,00 €, IVA EXCLUIDO.

Segundo.- Que por el Arquitecto Municipal se proceda a la redacción de documento técnico que sea preciso para su presentación a la Diputación Provincial.

Tercero.- Solicitar a la Corporación Provincial la delegación en la contratación de la obra al Ayuntamiento, dado que se trata de la fase final de un Proyecto Global de Renovación de Redes que ha sido ejecutado en su totalidad por el Ayuntamiento.

Finalizada la exposición, al no solicitar ninguno/a de los/as Sres/as. Concejales el uso de la palabra, en virtud de lo dispuesto en el Artículo 93 del R.O.F.R.J.C.L., por el Sr. Alcalde se somete a votación la propuesta, siendo la forma de emitir el voto ORDINARIA.

Por Unanimidad de los Siete Concejales presentes en la sesión, que suponen el total de miembros que de derecho forman la Corporación Local, se aprueba la propuesta efectuada por el Sr. Alcalde en todos sus términos.

4.- Propuesta para la solicitud de ayuda al Servicio Público de Empleo Estatal en el Plan "Zonas Rurales Deprimidas 2012".

Visto el contenido de la documentación remitida por el Servicio Estatal de Empleo por el que se comunica la apertura de un periodo para la presentación de Proyectos de ayuda en el programa de fomento de empleo agrario de Zonas Rurales Deprimidas, comarca de Peñaranda, a través de la cuál invitan a esta Corporación Local a solicitar la correspondiente ayuda para el ejercicio 2012.

Visto que interesa a este Ayuntamiento la concesión de ayuda para contratar mano de obra desempleada que se encargue de la ejecución de la siguiente obra municipal "ACONDICIONAMIENTO DE ZONAS PÚBLICAS EN LA AVDA. LOS LABRADORES" para lo cuál se ha ordenado la confección de la documentación técnica pertinente a través de los Servicios Técnicos del Ayuntamiento.



Ayuntamiento de Aldearrubia

SALAMANCA

Plz . de la Villa nº 5.37340.ALDEARRUBIA. - Tef-Fax: 923.36.31.10

En virtud de las competencias atribuidas por la legislación vigente al Ayuntamiento y en concreto al Pleno de la Corporación Local, por parte del Sr. Alcalde se realiza al Pleno la siguiente propuesta de acuerdo:

PRIMERO.- Solicitar al Instituto Nacional de Empleo de Salamanca, Servicio Público de Empleo Estatal , en colaboración con el Servicio Público de Empleo de Castilla y León, una ayuda con cargo al Programa CONVENIOS SPEE - CCLL Zonas Rurales Deprimidas Comarca de Peñaranda 2012 para llevar a cabo la obra municipal "ACONDICIONAMIENTO DE LOS JARDINES MUNICIPALES EN LA AVDA. DE LOS LABRADORES" con destino al pago de los costes necesarios para la contratación de mano de obra desempleada de la localidad, 4 peones y 1 oficial durante un período de Ciento Ochenta Días, cuyo importe asciende a la cantidad de 52.592,40 €.

SEGUNDO.- Aprobar la documentación técnica redactada por el Arquitecto Municipal para la obra señalada anteriormente, cuyo coste total asciende a la cantidad de 54.952,40 €.

TERCERO.- Compromiso formal y expreso de llevar a cabo la ejecución de la obra señalada anteriormente en la parte aceptada por el SPEE - CCLL de la propuesta presentada por el Ayuntamiento.

Terminada la exposición y propuesta se abre el debate del asunto haciendo uso de la palabra el Concejal *D. Santiago Palomero Prieto*. Considera que hay una obra a realizar en Aldearrubia que le parece importante, cuál la construcción de un vado en el puente del Camino de Cabezabellosa para encauzar el agua de lluvias por un cauce natural, evitando así su entrada en el pueblo cuando se producen fuertes tormentas.

Esta conducción desembocaría en el desagüe de aguas públicas.

Por el Sr. Alcalde se responde a lo manifestado por el Concejal en el sentido de que el canal al que se refiere es de la Confederación Hidrográfica del Duero y debería ser ésta la que se encargase de su mantenimiento.

Considera que una solución a ese problema pasaría por la construcción de pasadas de acceso a las fincas por parte de los agricultores con la correspondiente colocación de tubos, así como una limpieza de las cunetas durante la primavera.



Ayuntamiento de Aldearrubia

SALAMANCA

Plz . de la Villa nº 5.37340.ALDEARRUBIA. - Tef-Fax: 923.36.31.10

Después de todo lo expuesto por parte del Sr. Alcalde se somete la propuesta a votación, siendo la forma de emitir el voto ORDINARIA.

Por unanimidad de los siete Concejales presentes en el acto, que suponen el total de miembros que de derecho forman la Corporación Local, se acepta la propuesta efectuada por el Sr. Alcalde en todos sus términos.

5.- Acuerdo para proponer a la Sala de gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León el nombramiento de "Juez de Paz Sustituto" para los próximos 4 años.

Visto el contenido del expediente administrativo tramitado en el Ayuntamiento para el nombramiento de **Juez de Paz Sustituto** en relación con el oficio remitido por la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, por el que se insta a esta Corporación Local para que se realicen los trámites legales de cara a efectuar una propuesta de nombramiento de persona vecina de la Localidad de Aldearrubia para ocupar ese cargo durante los próximo cuatro años, puesto que el mandato de la actual finaliza el día 11 de Diciembre de 2012.

Visto que este Ayuntamiento, una vez recibido mencionado oficio, ha ordenado la incoación de expediente administrativo para realizar los trámites oportunos de cara al nombramiento, de conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica del Poder Judicial y Reglamento de Jueces de Paz de 1995, habiéndose abierto un período de treinta días hábiles, a través de la inserción del correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, para que los interesados que cumplan los requisitos establecidos legalmente, solicitasen dicho cargo, acompañando la documentación establecida reglamentariamente.

Atendido que, durante este plazo concedido, no se han presentado solicitudes en el Registro General de la Corporación, según consta en el expediente mediante certificación expedida por la Secretaria de la Corporación Local, deberá ser el Pleno el que de forma directa proceda a adoptar acuerdo para la propuesta de nombramiento a la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.

Así, teniendo en cuenta las competencias atribuidas por la legislación vigente al Ayuntamiento y en concreto al Pleno de la Corporación Local, previo debate, y por unanimidad de los siete concejales presentes en el acto, que supone el total de miembros



Ayuntamiento de Aldearrubia

SALAMANCA

Plz . de la Villa nº 5.37340.ALDEARRUBIA. - Tef-Fax: 923.36.31.10

que de derecho forman la Corporación Local, respetándose así el quórum previsto en la Ley Orgánica del Poder Judicial artículo 101.2, en consonancia con lo prevenido en el Artículo 47.2 letra o) de la Ley 7/85 Reguladora de las Bases de Régimen Local, , se adopta el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Proponer a la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León a D. INDALECIO SERRANO SANCHEZ, vecino de la localidad de ALDEARRUBIA, para ocupar el cargo de Juez de Paz Sustituto del municipio para los próximos cuatro años, puesto que cumple con los requisitos señalados en la normativa vigente, Ley Orgánica del Poder Judicial y Reglamento de Jueces de Paz, sobre todo por lo que se refiere a las condiciones de capacidad e incompatibilidad.

SEGUNDO.- Remitir a la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León un certificado del presente acuerdo a los efectos de su nombramiento.

TERCERO.- Notificar el contenido del presente acuerdo al interesado a los efectos de su conocimiento y efectos oportunos.

7.- Acuerdo para la aprobación de la Cuenta General de la Corporación, ejercicio 2011.

Examinado el expediente instruido para el examen, censura y aprobación de las Cuentas Generales correspondientes al ejercicio 2011 y las de Administración del Patrimonio, con los informes reglamentarios de la Comisión de Cuentas integrada por los concejales designados.

Considerando que no se han observado defectos substanciales de fondo, de lo que se infiere que está debidamente rendida y justificada, el Sr. Alcalde somete el asunto a votación, siendo la forma de emitir el voto ORDINARIA:

Por unanimidad de los siete concejales presentes en la sesión, que suponen el total de miembros que de derecho forman la Corporación Local, se aprueban las Cuentas Municipales correspondientes al ejercicio 2011.

Quedan enterados los Sres. Concejales de la fiscalización externa del Tribunal de Cuentas y al Consejo de Cuentas de la Comunidad Autónoma.



Ayuntamiento de Aldearrubia

SALAMANCA

Plz . de la Villa nº 5.37340.ALDEARRUBIA. - Tef-Fax: 923.36.31.10

7.- Informes de Alcaldía. Ruegos y Preguntas - Control del resto de órganos distintos al Pleno de la Corporación Local.

Por parte del Sr. Alcalde se procede a informar a los presentes de los siguientes asuntos de interés municipal:

- En primer lugar señala que se han solicitado presupuestos para acometer la obra de "Construcción de una fase de nichos en el Cementerio Municipal".
Una vez que se adjudique debería abrirse un plazo para que las personas interesadas en la adjudicación como lugar de enterramiento de los nichos abonasen el importe de la tasa que proceda. De esta forma se conseguiría liquidez para hacer frente a la ejecución de la obra.
Por otra parte señala que será preciso realizar una modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por la Prestación de Servicio de Cementerio Municipal puesto que actualmente no se contempla la adjudicación de nichos.
- En segundo lugar se informa del estado en que se encuentra la tramitación del expediente incoado por el Ayuntamiento y aprobado por el Pleno para la "desafectación de la Escuela Antigua Calle Angustias 22", haciendo mención a que ha llegado la Resolución de la Junta de Castilla y León, aunque se ha detectado un error en la misma puesto que se especifica que se desafecta la actual Escuela de la Calle Prado 2. Puestos en contacto con la Dirección Provincial de Educación se ha manifestado al Ayuntamiento que en breve plazo rectificarán la citada Resolución.
- En tercer lugar el Alcalde informa de la conformidad manifestada por el Órgano competente de la Junta de Castilla y León en materia de Educación a la propuesta municipal de unificar las dos escuelas actualmente abiertas en Aldearrubia en una sola, en concreto en la Calle Prado 20, evitando así los costes que supone el mantenimiento de los dos edificios.
Señala que se había exigido hacer un Aula de desdoblamiento con la ejecución de una obra valorada en unos 7.000,00 € de los que el 60% se aportaría por la Junta de Castilla y León y el 40% por el Ayuntamiento.
Recientemente se ha comunicado que la Junta carece de consignación presupuestaria para esta finalidad y el Ayuntamiento no puede llevar a cabo la financiación del total de la obra.



Ayuntamiento de Aldearrubia

SALAMANCA

Plz . de la Villa nº 5.37340.ALDEARRUBIA. - Tef-Fax: 923.36.31.10

Toma la palabra el Concejal D. *Jorge Sánchez Olivera*. Manifiesta en este sentido que en el municipio de Villamayor de Armuña existen módulos instalados en el Colegio, instando al Sr. Alcalde para que obtenga la información de si son municipales o de la Junta de Castilla y León, pudiendo resultar una opción para dar solución al problema planteado por el Sr. Alcalde.

- En cuarto lugar se da cuenta de los escritos que recientemente se han cursado a los titulares de inmuebles de la Calle Canónigo Bellido para ordenar la ejecución de las obligaciones que tienen de mantener los solares en perfecto estado de conservación, concediéndoles un plazo de 20 días, trascurrido el cuál sin haber hecho caso del mismo será el Ayuntamiento el que realice estas labores de forma subsidiaria a costa de los propietarios.
- En quinto lugar se informa de la pretensión municipal de organizar el tráfico dentro de algunas zonas del casco urbano con la colocación de las correspondientes señales para prohibir la circulación en uno de los sentidos, en concreto en la Calle Canónigo Bellido, desde la Avda. de los Labradores.
El Concejal D. *Jorge Sánchez Olivera* opina que estos temas deberían realizarse contando con la opinión de los vecinos y organizarlo con el Arquitecto Municipal.
El Sr. Alcalde piensa que el Ayuntamiento puede realizar por sí mismo esta labor de una forma correcta para evitar molestias a los vecinos.
- En sexto lugar el Sr. Alcalde se refiere a la situación que se genera con la aplicación de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por el servicio de abastecimiento de agua, en concreto con la rotura de contadores colocados en los inmuebles de los usuarios, provocada por el mal uso. Considera que lo correcto sería que el primer contador instalado vaya a cargo del Ayuntamiento pero los sucesivos sea el titular del inmueble el que lo compre.
- En séptimo lugar por parte del Sr. Alcalde se informa de las Cuentas correspondientes a la organización de las Fiestas Locales Mayo de 2012, en concreto:

INGRESOS	IMPORTE	GASTOS	IMPORTE	
Aportación Cámara Agropecuaria	1.000,00	Orquesta día 19/05/2012	2.100,00 €	
Venta de Tickes	380,00	Amimación Infantil	700,00 €	
		Pasacalles día 20/05/2012	450,00 €	
		IVA tres facturas anteriores	585,00 €	
		TOTAL		3.835,00



Ayuntamiento de Aldearrubia

SALAMANCA

Plz . de la Villa nº 5.37340.ALDEARRUBIA. - Tef-Fax: 923.36.31.10

		Vino despedida Dr. Ángel Vicente	560,00 €	
		Regalo	32,00 €	
		Parrillada y Caldereta-Limonada y pan	2.056,00 €	
		TOTAL		2.648,00 €
TOTAL INGRESOS	1.380,00	TOTAL GASTOS		6.483,00 €
		RESULTADO TOTAL INGR-GASTOS		-5.103,00 €

Finalmente por el Concejal D. Santiago Palomero Prieto insta al Sr. Alcalde para dar una solución a la goma de una acometida de agua que se encuentra al aire libre en la Calle Matadero.

Por su parte el Concejal D. Andrés Gamallo Prieto propone la creación de una Ordenanza que regule el vallado de los solares.

Y, no habiendo más asuntos en el orden del día de la sesión, por parte del Sr. Alcalde se da por concluida, siendo las Veintidós Horas y Treinta y Cuarenta y Cinco Minutos de la que yo, como Secretaria, doy fe a través de la transcripción del presente acta la cuál, una vez aprobada por los Sres. Concejales, transcribo al Libro de Actas del Pleno, autorizándola con mi firma y la del Sr. Alcalde. Todo ello de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 110 del R.O.F.

Vº. Bº.
EL ALCALDE

SECRETARIA

Fdº. Fidel Montejo Castilla

Fdº. Ana I. Prieto Barbero